APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A KFS LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 139

Chillán Viejo, 12 ENE 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 145564, del 09 de Noviembre de 2014, Servicios Ingeniería y Construcción.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 09 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**K.F.S. LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.414.541-0	
Representante Legal:	ANDRES GUZMAN TORRES	
Dirección:	Pasaje Las Margaritas N° 47 Villa Padre Hurtado, Cabrero.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Angel de Remeso N° 11 Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios Ingeniería y Construcción	
Declaración Inicio		

Actividades SII, y Código de la Actividad	20.11.2014 N° 452020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 6.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N°03 del 07-Enero-2015, es factible admitir Patente Provisoria por 06 meses.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/vbs
Distribución:
- Sres. Servicios de Ingeniería y Construcción
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)